

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Lunes, 16 de septiembre

Núm. 108

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

ALMARZA	
Modificación de créditos .....	3472
DÉVANOS	
Padrón agua y basuras.....	3473
NARROS	
Modificación de créditos .....	3474
NOVIERCAS	
Convocatoria concurso adjudicación Bar Restaurante de Noviercas .....	3475
PORTEL RUBIO	
Presupuesto General.....	3476
VALDENEBRO	
Presupuesto General.....	3477

### MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA ASOMADILLA"	
Asamblea General Extraordinaria.....	3478



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMARZA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024, en la modalidad de Crédito extraordinario financiados con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de agosto de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<https://almarza.sedelectronica.es/info.0>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almarza, 10 de septiembre de 2024. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez 1821

---



## DÉVANOS

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, así como el de basuras, correspondientes al año 2023, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, dicho padrón se puede consultar, además, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://devanos.sedelectronica.es/info.0>).

Dévanos, 10 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Jesús Mayo Fernández

1825

BOPSO-108-16092024

**NARROS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2024 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2024, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

**Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr	Económ				
152	21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones	1.000,00 €	8.000,00 €	9.000,00 €
153	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Viales	60.000,00 €	17.000,00 €	77.000,00 €
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
933	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	14.000,00 €	5.000,00 €	19.000,00 €
TOTAL GASTOS			85.000,00 €	35.000,00 €	120.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Suplementos en Conceptos de Ingresos****ESTADO DE INGRESOS**  
**Suplemento en Aplicaciones de Ingresos**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
870	Remanente de tesorería	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
TOTAL INGRESOS		0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

**NOVIERCAS**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de 10 de septiembre de 2024 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del BAR RESTAURANTE DE NOVIERCAS conforme a los siguientes datos:

1. Descripción del objeto: Gestión del servicio del Bar Restaurante de Noviercas.
2. El plazo para la presentación de ofertas será hasta el 2 de octubre de 2024 a las 14.00 horas.
3. Forma de presentación: En sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Noviercas los martes de 11.00 a 14.00 horas y los miércoles y jueves de 9.00 a 14.00 horas.
4. Información de la licitación y pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Noviercas <https://noviercas.sedelectronica.es>, en el Perfil del Contratante de la Alcaldía de Noviercas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/>
5. El acto de apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 8 de octubre de 2024 a las 12.00 horas.

Noviercas, 11 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual

1823

BOPSO-108-16092024



## PORTELRUBIO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2024, el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el ejercicio del 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en la Entidad Local Menor de Portelrubio y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Portelrubio, 12 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero 1824

---

BOPSO-108-16092024

**VALDENEBRO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdenebro para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	28.270,00	Gastos de personal	39.800,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	128.693,85
Tasas y otros ingresos	60.477,27	Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	27.901,83	Transferencias corrientes	1.000,00
Ingresos patrimoniales	136.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	145.785,00
Transferencias de capital	62.679,75	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>315.428,85</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>315.428,85</b>

BOPSO-108-16092024

**II) PLANTILLA DE PERSONAL:****A) Personal Funcionario:**

Funcionario Secretario-Interventor

**B) Personal Laboral Fijo: numero de plazas****C) Personal Laboral : numero de plazas**

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdenebro, 10 de septiembre de 2024. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos 1822



**M A N C O M U N I D A D E S**

**COMUNIDAD DE REGANTES "LA ASOMADILLA"**

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la zona de referencia, se convoca a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a todos los partícipes, usuarios y propietarios de la Zona Regable de Hinojosa del Campo el próximo 5 de octubre de 2024 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas, en segunda Convocatoria, en Hinojosa del Campo, Plaza del Horno nº 1 (Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, sede de la Comunidad), con el siguiente orden del día:

- 1.- Situación administrativa e institucional.
- 2.- Estado de las obras.
- 3.- Financiación de las Obras.
- 4.- Aprobación de Ingresos y Gastos.
- 5.- Aprobación de Presupuesto.
- 6.- Padrón.
- 7.- Digitalización de la Comunidad.
- 8.- Aprobación si procede, de asociarse a Ferduero.
- 9.- Ruegos y Preguntas.

Hinojosa del Campo, 15 de septiembre de 2024. – El Presidente, Rubén Delso Morales 1826

---

BOPSO-108-16092024